**Carpeta Fiscal Nº 656 - 2024**

**DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE DIANA CASTRO OLIVA (28)**

En las instalaciones de la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Penal de Miraflores – Surquillo – San Borja, siendo las 14:00 horas del día jueves 25 de enero de 2024, ante la señorita Fiscal Provincial Titular Dra. Liliana Echandía Guevara, se hizo presente la persona de Diana Castro Oliva, identificado con DNI Nº 79560693, a efectos de rendir su declaración testimonial, con relación a la investigación preliminar seguida en contra de Juan Pablo Ortiz Mechado por la presunta comisión del delito de homicidio, en agravio de Luis Felipe Rivera Machado, Ana María Rocca Dávila y otros.

1. **PRIMERA PARTE: DATOS DEL INVESTIGADO**

La presente diligencia de declaración testimonial se inicia en forma voluntaria anotándose la siguiente información:

* Nombres y apellidos: Diana Castro Oliva
* Documento de Identidad: 79560693
* Lugar de nacimiento: Distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima
* Fecha de nacimiento: 20 de agosto de 1995
* Edad: 28 años
* Grado de instrucción: Superior completa (Licenciada en Comunicaciones)
* Estado civil: Soltero
* Profesión u ocupación: Periodista
* Nacionalidad: Peruana
* Religión que profesa: Católico
* Domicilio real: Calle Las Amapolas Nº 150, La Molina, provincia y departamento de Lima
* Teléfono celular: 945369875 (Entel)

La presente diligencia se lleva conforme al artículo 70º del Código Procesal Penal, instruyéndole al testigo acerca de sus obligaciones y de las responsabilidades por su incumplimiento, las que además están contenida en el artículo 163º del mismo cuerpo normativo.

1. **SEGUNDA PARTE: LECTURA DE DERECHOS**

Conforme lo señala el numeral 1 del artículo 170º del Código Procesal Penal, se exige al testigo a prestar juramento o promesa de honor de decir la verdad, según sus creencias.

Respecto a las preguntas que se le formule ¿jura responder con la verdad? Dijo: Sí, juro.

Señalado ello, se procede en este acto a dar inicio a la presente diligencia:

1. ¿Si para la presente diligencia requiere la asistencia legal de un abogado defensor de libre elección?

Dijo: No.

1. ¿Podría indicarnos por qué motivo se encontraba usted en la discoteca la noche del incendio?

Dijo: Fui con mi amiga Ana María Rocca Dávila para pasar un rato juntas, bailar y distraernos un poco. Era la “noche de reapertura” de la discoteca “Narnia”, la cual era considerada una de las mejores de Lima.

1. ¿Podría darnos detalles de lo que pasó dentro de la discoteca?

Dijo: Estábamos disfrutando de la música, cerca de la cabina del DJ y en un momento dado Ana María y yo nos separamos porque ella me dijo que iría el baño, el cual estaba cerca de una de las puertas de salida de la discoteca.

1. ¿Qué sucedió después? ¿Cómo se enteró de que algo andaba mal?

Dijo: Empecé a notar un olor raro y luego vi humo saliendo de la cabina del DJ. En ese momento la música se detuvo y la gente empezó a gritar. Intenté salir inmediatamente, pero había mucha confusión y muchas personas corriendo hacia las salidas.

1. ¿Logró salir fácilmente del lugar?

Dijo: No, fue muy difícil. Había demasiada gente empujando y gritando. Pude ver algunas señales de evacuación y cuando logré acercarme a una de las puertas de salida, escuché que la gente gritaba que no podían salir porque alguien no los dejaba pasar. Escuché claramente que decían que era la policía la que estaba bloqueando la salida.

1. ¿Puede precisar si usted vio a algún efectivo policial impidiendo la salida?

Dijo: No lo vi directamente, pero varias personas gritaban que la policía estaba cerrando la salida, que no los dejaban pasar. Era un caos total.

1. ¿Logró ver a su amiga Ana María Rocca Dávila nuevamente?

Dijo: No, no la volví a ver. Después supe que no logró salir. Me siento profundamente triste... era una amiga muy cercana, no puedo creer que haya muerto así.

1. ¿Sufrió usted alguna lesión durante la evacuación?

Dijo: Sí, por los empujones me caí un par de veces y terminé con algunos moretones en los brazos y en las piernas. También tuve quemaduras. Pasé por el médico legista y luego de ello fui a la Clínica. Estuve muy adolorida los días siguientes.

1. ¿Tiene algo más que agregar a su declaración?

Sí, quiero que se haga justicia. Recuerdo que esa noche la discoteca estaba muy llena, no se podía caminar, casi ni respirar. Al momento del accidente me percaté que personal de la discoteca intentó apagar el incendio utilizando extintores pero varios al parecer no funcionaban.

Siendo las 16:00 horas del día de la fecha, se concluye la presente diligencia, firmando los presentes en señal de conformidad, previa a la lectura de la declarante en libertad, conocimiento y de manera voluntaria de su declaración; es así como, en presencia de la señora Fiscal Provincial Titular Dra. Liliana Echandía Guevara, se deja constancia que se han respetado los derechos fundamentales del testigo, quien firma en señal de conformidad y conocimiento de manera voluntaria, al igual que los participantes.